



"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS  
RECTORADO

SAN LUIS, 8 de Marzo de 2022.

VISTO:

El EXP-USL: 14237/2021, mediante el cual el Area de Imagen Institucional UNSL solicita la adquisición de artículos de escritorio, marroquinerías y portatermos; y

CONSIDERANDO:

Que la presente adquisición se realiza conforme a la necesidad de conservación de lo referente a "Imagen Institucional" de esta Universidad.

Que este Rectorado mediante Decreto R. n° 617/2021, de fecha 23 de Diciembre de 2021, aprobó la documentación conducente a la adquisición de los elementos solicitados, autorizando a efectuar un llamado a Licitación Privada.

Que atento a tal autorización se convocó a la Licitación Privada n° 115/2021, con fecha de apertura de ofertas el día 14 de Febrero del 2022, obrando a fs. 41/42 la pertinente Acta de Apertura.

Que la comisión de Preadjudicación, designada mediante Disposición S.H.A. n° 11/2022, emite el informe correspondiente a fs. 139/143, notificado a fs. 144/145.

Que considerando el informe producido por la Comisión Evaluadora el monto de la presente adjudicación asciende a la suma total de PESOS CUATROCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 408.350,00) a las firmas: "PEREZ SANDRA ELIZABETH (\$ 357.500,00)" y "GIL WALTER PABLO (\$ 50.850,00)".

Que cabe aclarar que los renglones n° 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10 y 12 no han sido adjudicados por inconveniencia presupuestaria, mientras que el renglón n° 14 resultó desierto.

Que el gasto se deberá afectar con cargo a 001 - 010 - Rectorado - (G.P. 2018 - Imagen Institucional) - Recursos Propios - 2/294 (\$ 230.000,00) – 2/292 (\$ 178.350,00) - Ejercicio 2022.

Que el referido llamado a Licitación Privada ha sido tramitada en todo de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto n° 1023/01, Decreto n° 1030/16, Ordenanza C.S. n° 11/18 y Resolución R. n° 428/2020.

Lo informado por la Secretaría de Hacienda, Administración e Infraestructura.

Por ello y en uso de sus atribuciones,



"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS  
RECTORADO

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

DECRETA:

ARTICULO 1º: Aprobar lo actuado y adjudicar la presente Licitación Privada n° 115/2021 a las firmas: "PEREZ SANDRA ELIZABETH – (CUIT: 27-21041612-4), por la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 357.500,00)" y "GIL WALTER PABLO – (CUIT: 20-23424572-5), por la suma de PESOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$ 50.850,00)", para la provisión de artículos de escritorio, marroquinerías y portatermos, destinados al fortalecimiento de la Imagen Institucional de esta Universidad.

ARTICULO 2º: Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a emitir las Órdenes de Compra correspondientes, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 408.350,00).

ARTICULO 2º: Declarar fracasados los renglones n° 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10 y 12, y declarar desierto el renglón n° 14, conforme a los considerandos del presente Decreto.

ARTICULO 3º: El gasto que demande la presente contratación se deberá afectar con cargo a 001 - 010 - Rectorado - (G.P. 2018 - Imagen Institucional) - Recursos Propios - 2/294 (\$ 230.000,00) – 2/292 (\$ 178.350,00) - Ejercicio 2022.

ARTICULO 4º: Notifíquese a todos los oferentes a través de la Dirección de Compras y Contrataciones lo dispuesto en el presente Decreto.

ARTICULO 5º: Tómesese razón, comuníquese, insértese en el Libro de Decretos y archívese.

JC

EMV

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: MORIÑIGO, Víctor Aníbal - SAIDMAN, Elbio Antonio.

## Hoja de firmas